Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio, el o los Ministerios de competencia de la información que se requiere, en lo que respecta a la implementación del proyecto piloto a desarrollarse en diferentes municipios con relación al Sistema Alimentario Escolar (SAE), responda en forma escrita y a la mayor brevedad.

1) Teniendo en cuenta el Acta Acuerdo aprobado mediante Decreto N° 2077 del año 2016, responda:

1.1.-¿Cuales son los municipios que a la fecha de presentación de este pedido han suscrito el acta acuerdo? Detalle qué partida presupuestaria se asignará en cada uno de estos Municipios firmantes.

1.2.- ¿Es la partida presupuestaria proporcionalmente igual en los Municipios que no suscriban el presente convenio?

1.3.- ¿Cuál será el monto destinado a cada cupo por nivel y modalidad prestacional para los municipios firmantes? ¿Es este monto igual para aquellos municipios que no se encuentren comprendidos por el acta acuerdo? En caso de no ser así especifique los montos en cada caso

1.4.- ¿Como prevé solventar los gastos adicionales que se generen por el acta

acuerdo, como es el caso del transporte para comida elaborada desde las cocinas centrales?

2) – En relación a los Recursos Humanos que llevarán adelante el Programa informe:

2.1.-Dentro de la partida presupuestaria que se girara están contemplados los recursos para la contratación del personal que llevará adelante el Programa?

2.2.-¿Están previstas capacitaciones para el personal auxiliar que lleve adelante las tareas inherentes al Programa? ¿En caso afirmativo, cuál será el contenido de estas capacitaciones?

2.3.- Bajo qué convenio colectivo se nucleara al personal. Municipal o Auxiliares de cocina.

2.4.- Qué tarea pasará a cumplir el personal Auxiliar, dependiente de la Dirección General de Escuelas que son quienes actualmente llevan adelante la prestación del servicio

3) Con relación a los Consejeros Escolares y las funciones que la constitución de la Provincia de Buenos Aires le otorga, informe:

3.1.- Qué pasará con las funciones que los mismos realizan en los distritos donde se suscribió el presente acta acuerdo, teniendo en cuenta que la administración de los fondos del Servicio Alimentario Escolar, pasará a depender del Ejecutivo Municipal.

3.2.- En los Municipios donde no se haya suscripto el Acta de mención, ¿El consejero escolar seguirá cumpliendo con las mismas funciones?.

4) En relación a la implementación del Programa según el Acta Acuerdo,

informe:

4.1.- ¿Cómo se definirá cuales son los niños y jóvenes escolarizados con necesidades nutricionales y/o situación de riesgo social?. ¿Qué parámetros se tendrán en cuenta para esta categorización?

4.2.- ¿Cómo será el proceso de implementación de las cocinas centralizadas, desde donde saldrán las comida elaboradas?. ¿Existirá un protocolo a seguir por parte de los municipios firmantes?

4.3 Teniendo en cuenta que en caso de sanción está prevista la rescisión del acta acuerdo, en caso de que esto suceda, de qué forma se dará continuidad al servicio alimentario escolar.

4.4 Cómo se establecerán los criterios de nominatividad para los beneficiarios. Quien definirá los criterios de selección.

4.5 -¿Cuáles serán los parámetros nutricionales que se tendrán en cuenta al momento de presentar el menú sugerido. Se tendrán en cuenta las particularidades de cada región en materia alimentaria?

4) Toda otra información que considere oportuna.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dilucidar lo referente a la "Prueba Piloto" de municipalización del Servicio Alimentario Escolar a desarrollarse en 12 distritos de nuestra Provincia, siendo estos: Tres de Febrero, Lanús, Vicente López, Junín, Hurlingham, Escobar, Almirante Brown, Florencio Varela, San Isidro, San Fernando, Morón y Pinamar.

El Servicio Alimentario Escolar es un programa del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar Comunitario. que se lleva a cabo en las escuelas de la Provincia de Buenos Aires y cuya implementación está confiado a la DGCy E, a través de los Consejos Escolares como órganos desconcentrados del sistema educativo.

Este programa tiene como objetivo garantizar una cobertura nutricional uniforme asistiendo particularmente a los más vulnerables. Se desarrolla para mejorar la aptitud para el aprendizaje y las condiciones de salud de la población escolar de la provincia de Buenos Aires. brinda una prestación alimentaria a alumnos de las escuelas públicas de la Provincia de Buenos Aires y las modalidades que adopta son: desayuno, merienda y comedor.

Actualmente la asistencia se brinda a través de los Consejos Escolares de cada municipio bonaerense mediante el desayuno o merienda, y almuerzo.

Hasta el momento, el Servicio Alimentario Escolar se gestiona a través de transferencias económicas al Consejo Escolar de cada municipio, que es el responsable de contratar a los proveedores de los alimentos, y también de

determinar los cupos de cada establecimiento.

Sin embargo, de acuerdo al Acta Acuerdo aprobado mediante Decreto N° 2077 la administración del servicio alimentario escolar pasará a la órbita municipal, siendo los municipios los responsables de la presentación del servicio, así como también de los recursos humanos e infraestructura para llevar adelante el SAE. De la misma manera serán los municipios los encargados de asumir cualquier aumento que se realizará sobre el valor de la ración.

Según declaraciones hechas por funcionarios del oficialismo la Municipalizacion se basa en supuestas irregularidades en la prestación del Servicio por parte de los Consejeros escolares. Según declarara la Consejera Escolar del la Alianza Cambiemos, Sofia Badie: "Al fin de cuentas se ha intervenido en aquellos distritos en donde hubo muchas irregularidades, y me parece que está muy bien que así sea, porque el SAE es algo muy sensible, que debe mirarse, que debe observarse y que debe intervenirse cuando no está funcionando". Sin embargo hasta la fecha no hay registro de ninguna denuncia realizada frente a estas supuestas irregularidades. Por esto los argumentos del Ejecutivo Provincial no son consistentes en cuanto a las razones para municipalizar el servicio, en tanto entendemos que al hacerlo se está desligando de una responsabilidad inherente a la administración central, poniendo en peligro la continuidad del servicio así como también dejando sin funciones a auxiliares dependientes de la DGCy E, al tiempo que sin exponer motivos sólidos se quita a los consejos escolares la administración del servicio.

En consecuencia y por todo lo anteriormente expuesto, atendiendo a que EL Servicio Alimentario Escolar no solo atiende cuestiones nutricionales de quienes asisten a la escuela con el consiguiente impacto en la economía de las familias, sino que también comprende un aspecto pedagógico en cuanto a que el momento de la alimentación es un espacio más de aprendizaje y

socialización, solicito a las diputadas y diputados acompañen el presente proyecto de solicitud de informes.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTES
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.